



Consolato Generale d'Italia  
Bahia Blanca

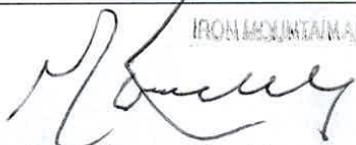
Anexo 6

**OFERTA ECONÓMICA**

**SERVICIO URGENTE DE RECUPERACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONTAMINADA EN PAPEL DEL ARCHIVO CONSULAR TRAS LA INUNDACIÓN EN BAHÍA BLANCA DEL 7 DE MARZO DE 2025 – CIG B679953874**

• Descripción de las distintas actividades del servicio	• Precio en EURO por cada una
Servicio de clasificación, limpieza, secado y digitalización de 23.000 legajos consulares	€ 206.560,00
Servicio de digitalización de legajos	€ 109.562,00
Servicio de recepción de legajos en instalaciones de Iron Mountain y trasvase	€ 0,00
Servicio de destrucción segura de documentación y emisión de certificado	€ 0,00
Servicio de instalación de hardware en instalaciones del Consulado en Bahía Blanca	€ 0,00
Servicio de transporte de la documentación desde Bahía Blanca a sede de Iron Mountain en CABA	€ 0,00
<b>PRECIO TOTAL DEL SERVICIO:</b>	<b>EURO € 316.122,00 (IVA no incluida)</b>

[Buenos Aires 5 de mayo de 2025]

  
Andrés Vittone, Presidente

Andrés Vittone  
Presidente

IRON MOUNTAIN ARGENTINA S.A.



## ACTA DE DIRECTORIO N° 178

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de marzo de 2023, siendo las 9 horas, se reúne el Directorio de **IRON MOUNTAIN ARGENTINA S.A.** con la presencia de los directores titulares Sres. Luiz Alves, Daniela del Puerto y Guillermo Lockhart, y del Sr. Síndico Andrés Vittone. Toma la palabra el Presidente Luiz Alves, quien deja constancia

que la presente reunión se realiza a distancia por medio de transmisión simultánea de audio y video a través de la plataforma "Zoom", en función de lo previsto en el Artículo Octavo del Estatuto de la Sociedad. Se informa que participan a distancia la totalidad de los Sres. Directores, como también el Síndico, grabándose la reunión en soporte digital, el que será conservado por el representante legal de la Sociedad por el término de 5 años y quedará a disposición de los Sres. Directores o Accionistas que así lo requieran.

Seguidamente, luego de constatar la existencia de quórum suficiente, el Sr. Presidente Luiz Alves declara abierto el acto y somete a consideración el primer punto del Orden del Día: **1) Consideración de la renuncia de Síndico Titular.** El Sr. Presidente, quien

informa que en el día de la fecha ha recibido la renuncia formal a su cargo de Síndico Titular del Sr. Andrés Leonardo Vittone, manifestando que su dimisión obedece a cuestiones personales y que renuncia a cualquier honorario que pueda corresponderle por el cargo desempeñado. Tras lo informado, el Directorio por unanimidad **RESUELVE:** aceptar la renuncia del Síndico Titular y la renuncia a sus honorarios.

Seguidamente, se pasa a tratar el siguiente Orden del Día: **2) Consideración de la renuncia de Director Titular.** Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente, quien

informa que en el día de la fecha la Sra. Daniela del Puerto ha presentado su renuncia a su cargo de Directora Titular, habiendo sido designada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2022. Asimismo, el Sr. Presidente deja constancia que el Sra. Del Puerto ha manifestado que su dimisión obedece a motivos personales. Agrega que la Directora renunciante permanecerá en su cargo hasta la designación de su reemplazante. Toma la palabra la Sra. Daniela del Puerto y aclara que renuncia a cualquier honorario que pudiera corresponderle por el cargo desempeñado.

Tras lo informado, el Directorio por unanimidad **RESUELVE:** Aceptar la renuncia indicada con anterioridad, dejándose constancia que la misma no afecta el funcionamiento regular de la Sociedad ni ha sido dolosa o intempestiva, ello en los términos del artículo 259 de la Ley N° 19.550 y, además que la Directora saliente renuncia a los honorarios que pudieran corresponderle. Acto seguido, se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día: **3) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas.** Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, atento a lo

informado en el anterior punto del Orden del Día, resulta necesario convocar a Asamblea General Ordinaria a efectos de considerar la renuncia de la Sra. Del Puerto y, asimismo, se proceda a designar a su reemplazo. Tras un breve intercambio de opiniones, por unanimidad se **RESUELVE:** Convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a

celebrarse el día de la fecha, a las 9.30 horas, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la renuncia del Síndico Titular. Aprobación de su gestión. Designación de Síndico Titular; 3) Consideración de la renuncia de un Director Titular. Aprobación de la gestión; y 4) Designación de un director titular. Se deja constancia que, en virtud de lo previsto en el Artículo Décimo del Estatuto de la Sociedad, la Asamblea será realizada a distancia mediante la plataforma Zoom, con transmisión simultánea de audio y video. Sometida

  
Andrés Vittone  
Presidente

la moción a consideración, la misma resulta aprobada por unanimidad. Informa el Sr. Presidente que la Asamblea podrá celebrarse válidamente sin efectuarse las publicaciones legales, por así permitirlo el último párrafo del artículo 237 de la Ley N° 19.550 siempre que se reúnan los requisitos de dicha norma legal, y que el Directorio efectuará las comunicaciones pertinentes a los accionistas invitándolos a asistir a la Asamblea aquí convocada, con las instrucciones para el acceso a la Asamblea virtual. A continuación, se pasa a tratar el cuarto punto del Orden del Día: 4) **Revocación de Poder General Amplio para Asuntos Judiciales y Administrativos. Ampliación:** Manifiesta el Sr. Presidente que tras una revisión, se entendió necesario proceder a una revocación del Poder General Amplio para Asuntos Judiciales y Administrativos otorgado a Daniela del Puerto mediante Acta de Directorio N° 173 de fecha 13 de mayo de 2022 y elevado a escritura pública N° 16, folio 53 del Registro 2198 a cargo del Escribano Ernesto Felipe Vales. Tras un intercambio de opiniones, el Directorio por unanimidad **RESUELVE** revocar el referido poder. Se deja constancia que la señora Daniela del Puerto toma conocimiento por estar presente en este acto de la revocación del poder mencionado. Seguidamente se pasa a tratar el quinto punto del Orden del Día: 5) **Otorgamiento de Poder General.** Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que a efectos de un más eficiente manejo de los asuntos sociales, resulta necesario otorgar un nuevo Poder General a favor del Señor Ignacio Gianola. En consecuencia, tras un intercambio de opiniones por unanimidad se **RESUELVE:** (i) Otorgar un Poder general a favor de Ignacio Gianola (DNI 23.618.801). para que, en nombre y representación de la Sociedad, actuando en forma individual realice todos los actos que resulten necesarios para la administración de los negocios de la Sociedad, ante cualquier persona humana o jurídica, pública o privada o mixta, sin exclusión de ninguna especie, y contando al efecto con todas las facultades necesarias para ello. En particular, se encuentra facultad para realizar los siguientes actos: a) **CONTRATOS EN GENERAL:** Celebrar, modificar, rescindir, resolver o revocar cualquier acto o contrato referente a la gestión ordinaria y al objeto y/o actividad de la Sociedad, no prohibido por las leyes, decretos, ordenanzas, resoluciones, reglamentaciones o toda norma vigente. En especial, dar y tomar en locación bienes muebles o inmuebles, recibir depósitos de cualquier clase, contratar la obligación de prestar servicios, dar en mutuo oneroso y recibir en comodato cualquier clase de cosas y bienes, aceptar donaciones, efectuar comisiones y consignaciones y aceptarlas, siendo esta enumeración no taxativa. b) **IMPORTACION Y EXPORTACION:** i) Importar y exportar temporaria o definitivamente, toda clase de mercaderías relacionadas con los negocios de la Sociedad, en nombre de la Sociedad y en cumplimiento de su objeto: presentar solicitudes, reconsideraciones, recursos y apelaciones en asuntos relativos a clasificaciones aduaneras, arancelarias, de valoración, devoluciones, actualizaciones de derechos e intereses, toda cuestión relacionada con reintegros, reembolsos, drawbacks y beneficios a la exportación, firmar recibos y otorgar o endosar todos los documentos requeridos para tales operaciones, incluyendo los conocimientos de embarque y para llevar a cabo toda clase de operaciones de importación o exportación y cualquier otra gestión ante las autoridades aduaneras, portuarias, aeronáuticas, e instituciones bancarias y organismos públicos y privados que intervengan en tales operaciones, incluyendo sin que ello implique limitación, la suscripción de solicitudes de declaraciones juradas de Necesidades de Importación definitiva o temporaria, de tipificación, de apertura de cartas de crédito, créditos documentados y afines . ii) Efectuar ante los bancos intervinientes en operaciones de

  
Andrés Vittono  
Presidente



exportación e importación todos los trámites vinculados directa o indirectamente con los mismos, incluyendo las operaciones que se realicen con intervención del Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Nacional de Desarrollo y otros bancos privados u oficiales. iii) Suscribir los formularios del Banco Central de la República Argentina, Secretaría de Comercio Exterior, Secretaría de Industria, Secretaría de Salud Pública y organismo que tengan hoy otra denominación y entiendan en la materia que se trata en este punto y de todo organismo o entidad pública o privada relacionados con operaciones de importación y exportación, todos y cuantos documentos o formularios correspondan otorgar o suscribir con motivo, o en ocasión de realizar trámites de importación y/o exportación. iv) Presentarse ante la Dirección General de Aduanas, ante el Departamento Operativo Capital y las demás Aduanas de la República o del exterior, Receptorías y Resguardos del país y del extranjero, Oficinas de Correos y Telecomunicaciones, mensajerías, empresas de transportes marítimos, fluviales, aéreos o terrestres privados o públicos, con las siguientes facultades: firmar la correspondencia epistolar, telegráfica de télex y e.mail y retirar de la Aduana, Oficinas de Correos y Telecomunicaciones, mensajerías, empresas de transportes marítimos, fluviales, aéreos o terrestres, así como de particulares, las muestras, mercaderías, equipajes, correspondencia epistolar y/o telegráfica, valores, giros, bultos y encomiendas, paquetes, títulos y documentos de cualquier especie, a nombre o a la orden de la sociedad, abonar las tasas, cargos, derechos, impuestos, o tributos que correspondieren, darles los recibos y resguardos del caso. Actuar ante las Administraciones de Ferrocarriles, Administración General de Puertos, buques vapores, y ante la Dirección Nacional de Infraestructura del Comando de Regiones Aéreas u otras Administraciones y Reparticiones, entes y organismos públicos o privados, ya sean nacionales, provinciales, territoriales, municipales, particulares, del país o del extranjero, en todos los asuntos o reclamos que tenga pendientes o que ocurran en lo sucesivo, sean por el trámite normal del mismo o por el retardo en el transporte, pérdida, extravío, hurto, robo, faltante o sobrante a la descarga, diferencias de mercaderías, reintegros de exceso de flete, demora en la llegada de los medios transportadores, alteración en el turno de las expediciones, fallas u otras irregularidades que se produzcan, entable los reclamos del caso, solicite indemnizaciones de daños y perjuicios, lucro cesante, daño moral y todo otro que se produzca y cobre y/o perciba judicial o extrajudicialmente las sumas de dinero que resulten adeudadas a la sociedad por los expresados motivos o en ocasión de sus actividades. c) **CONTRATOS DE TRABAJO Y ORGANIZACION:** i) Nombrar, apereibir, suspender o despedir toda clase de empleados, dependientes y obreros, cualquiera sea su categoría, pudiendo fijar y modificar sus retribuciones y funciones. ii) Designar y remover agentes y comisionistas, estableciendo sus retribuciones y funciones. iii) Conceder gratificaciones especiales o extraordinarias a agentes, comisionistas, empleados, dependientes y obreros de la Sociedad que presten servicios a sus órdenes. d) **PAGOS Y COBRANZAS:** i) Cumplir las obligaciones de la Sociedad cualquiera sea su naturaleza y objeto, siempre que se trate de pagos ordinarios de administración. ii) Exigir el cumplimiento de las obligaciones cualquiera sea su naturaleza u objeto, de que sea acreedora la Sociedad, cobrar y percibir las sumas u objetos que a cualquier título le sean debidos a la Sociedad y otorgar los recibos correspondientes. iii) Hacer y aceptar daciones en pago, sea que se refieran a obligaciones anteriores o posteriores a este acto. e) **SEGUROS:** Celebrar contratos de seguro con toda clase de compañías o instituciones

  
Andrés Vittone  
Presidente

de seguro, oficiales o privadas, argentinas o extranjeras, inclusive en la Caja Nacional de Ahorro y Seguro. A tal efecto podrá firmar las pólizas respectivas y toda clase de documentación que sea necesaria, hacer las declaraciones y trámites correspondientes en caso de siniestro, intervenir en todas las gestiones para la liquidación del daño, pudiendo designar expertos o liquidaciones y aceptar o impugnar la determinación de aquel. f) LICITACIONES: Representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, territoriales, corporaciones de fomento, ministerios, secretarías y subsecretarías, direcciones y entes autárquicos y entidades autónomas, públicas y privadas, sociedades del estado, sociedades de economía mixta, y sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria y en general entidades públicas, privadas o mixtas del país o del extranjero en licitaciones públicas, licitaciones privadas y concursos de precios e invitaciones a hacer ofertas, ya sean nacionales o internacionales, facultándolo al efecto para: i) Adquirir pliegos de condiciones y solicitar aclaraciones de los mismos, firmar, presentar y retractar ofertas incluso la oferta de precio o económica; presentar documentos, sean estos pliegos de condiciones, muestras, planos, diseños o cualesquiera otros; ii) Firmar y presentar notas ampliatorias y aclaratorias de ofertas; iii) Inscribir a la Sociedad en los registros públicos o privados que sean necesarios a los efectos de la presentación de las ofertas; iv) Asistir a la apertura de sobres de ofertas, readjudicaciones y adjudicaciones, efectuar oposiciones, pedidos de reconsideración, reclamar, interponer y tramitar toda suerte de impugnaciones reclamos y recursos administrativos e impugnar ofertas, preadjudicaciones y adjudicaciones en cualquier jurisdicción territorial del país o del extranjero y ante cualquier organismo o persona licitante; y) Aceptar la adjudicación, discutir y firmar el contrato correspondiente; vi) Solicitar de y prestar ante cualquier persona física o jurídica, las garantías que fueran necesarias mediante depósito de dinero, pagares, títulos y fianzas personales y bancarias o de bienes muebles o inmuebles, sustituir y retirar los depósitos y garantías que les fueran requeridos g) PRENDAS: Inscribir a la Sociedad como acreedora en el Registro de Créditos Prendarios, ejecutar, firmar, endosar y transferir a favor de la Sociedad contratos de prenda con registro, inscribir y cancelar los mencionados contratos con el Registro de Créditos Prendarios firmando toda la documentación necesaria a tal efecto. h) ADQUISICION DE BIENES: el apoderado podrá i) adquirir la propiedad o copropiedad de todo tipo de bienes muebles, muebles registrables, bienes muebles por accesión, reclamos, derechos bonos o documentos sobre hipotecas y otros valores cotizables, frutos, mercaderías y otros valores y efectos, ya sea por medio de la compra, cesión, permuta, cesión en pago, donación, adjudicación, división o disolución del condominio, transferencia de dominio, o título, haya o no contraprestación y ii) adquirir la propiedad, copropiedad o la nuda propiedad de todo tipo de bienes inmuebles, rurales o urbanos. En estos casos el apoderado deberá contar con la previa aprobación en reunión convocada al efecto por escrito del Directorio de la Sociedad. i) AUTOMOTORES: comprar, vender y en general realizar todo y cualquier acto de disposición, sobre todo tipo de vehículos y/o rodados de propiedad actual y/o futura de la Sociedad, quedando a tal fin debidamente facultado para firmar toda la documentación que sea menester, concurrir y/o gestionar la inscripción en el Registro de la Propiedad del Automotor, en todas y cada una de sus respectivas Seccionales, sean nacionales y/o provinciales, todos los actos que se realicen sobre vehículos y/o rodados de propiedad actual y/o futura de la Sociedad. En general gestionar y solicitar todo tipo de documentación en todos y cada uno de los organismos públicos, privados o mixtos,

  
Andrés Vittono  
Presidente



sean de jurisdicción provincial, nacional o municipal, referida a dichos vehículos y/o rodados. j) **ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:** Actúe ante el Gobierno de la Nación, Gobiernos de Provincia, Territorios, Municipalidades, sus Ministerios, Secretarías, Direcciones y reparticiones de todo tipo, entidades autárquicas y/o autónomas, Empresas del Estado, Empresas Privadas, Sociedades del Estado o mixtas o con participación estatal mayoritaria, Juntas, servicios de cuentas especiales y obras sociales de cualquier clase, y especialmente ante el Ministerio de Trabajo, sus delegaciones y subdelegaciones Regionales, Comisiones de Conciliación y Arbitraje, Comisiones Paritarias, Ministerio de Acción Social, Secretaría de Salud Pública, Administración Nacional de Seguridad Social, Ministerio de Economía, Secretaría de Industria, Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires, Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Dirección General Impositiva (DGI), Dirección de Rentas, Tribunales Municipales de Faltas, Dirección General de Aduanas, Aduana de la Capital Federal y las demás Aduanas del Interior del País, Tribunal Fiscal de la Nación, Tribunal de Tasaciones, Empresas Prestatarias de Servicios Públicos que tengan a su cargo la previsión de los servicios de gas, teléfonos, energía eléctrica, etc., sean éstas privadas, públicas o mixtas, creadas o a crearse, incluyendo pero no limitándose a: Telecom Argentina S.A., Telefónica de Argentina S.A., Edenor S.A., Edesur S.A., Metrogas S.A., AySA Agua y Saneamientos Argentinos, etc., como así también sus respectivos entes de contralor incluyendo pero no limitándose a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y sus respectivos permisionarios privados, Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Dirección Nacional de Propiedad Industrial, Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología, Policía Federal Argentina, Policía Metropolitana de Buenos Aires, Policías Provinciales, Territoriales y de Establecimientos Navales, Inspección General de Justicia, Registro de Créditos Prendarios, Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor, Registro de la Propiedad Intelectual y Registros de la Propiedad Inmueble de cualquier jurisdicción y/o cualquier otro organismo público, privado o mixto que se pudiera crear en el futuro. La presente enunciación es simplemente ejemplificativa y de ninguna manera limita o restringe el carácter amplio de la representación aquí otorgada para actuar ante todos y cada uno de los organismos de la Administración Pública y Privada. A tal efecto lo faculta para solicitar y tomar vista de expedientes y actuaciones, formular peticiones y solicitudes, presentar planos y pruebas, firmar recibos de documentación, firmar manifiestos, efectuar protestas y reclamos, notificarse de las resoluciones y providencias que recaigan y recurrir y solicitar reconsideraciones y apelar de ellas ante la autoridad que corresponda en todas las instancias administrativas, cobrar y percibir. Queda asimismo facultado para presentarse y actuar ante cualquier persona del derecho privado ya sea física o jurídica, haciéndole extensivas las facultades enumeradas previamente y todas aquellas que resultan de la naturaleza del presente poder y de la función y cometido del apoderado y que se dan aquí por reproducidas, debiendo entenderse que las mismas son de interpretación amplia y no restrictivas. k) **REPRESENTACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES:** Representar a la sociedad en cualquier asunto, juicio, causa, sumario, pleito, expediente o licitación, pública o privada, nacional o internacional, en actuaciones administrativas, en que estuviere interesada como actora, demandada, solicitante, recurrente, consultante, sumariada, oferente, adjudicataria, titular de interés legítimo, simple o en cualquier otro carácter, iniciado o a iniciarse, radicado ante cualquier repartición, fuero, jurisdicción, dependencia u organismo

  
Andrés Vittone  
Presidente

centralizado o no, autárquico o no, ya fuere perteneciente al Poder Judicial, a la Administración, o al Municipio, tanto de la Nación como de las Provincias o de las Municipalidades, en cualquier lugar del país, pudiendo al efecto peticionar, consultar, iniciar y contestar demandas, contestar vistas e intimaciones, presentar escritos, títulos, certificados y cualquier clase de documentos; tachar y presentar quejas o defensas de cualquier naturaleza; reconvenir y entablar tercerías; oponer o invocar nulidades, asistir a audiencias, incluidas las audiencias de mediación previstas en las leyes 24.573 y 24.635 de mediación y conciliación, actos de apertura de ofertas, cotejos de letra, reconocimientos de firmas y exámenes de peritos; recusar, declinar o prorrogar jurisdicciones, desistir de acciones o excepciones; absolver y poner posiciones, proponer absolventes y obligar a la Sociedad con su confesión, ofrecer testigos y producir toda clase de pruebas; pedir términos ordinarios y extraordinarios y su ampliación; interponer o renunciar a recursos o apelaciones tanto judiciales como administrativos o a derechos adquiridos por prescripción u otras causas, y oponerse a prescripciones e interrumpirlas; cobrar, percibir, transar, allanarse, estimar honorarios, pedir regulaciones; someter a arbitrajes de árbitros o de amigables componedores, impugnar ofertas y laudos arbitrales y demandar su nulidad; arreglar o terminar arreglos; prestar y exigir juramentos; solicitar embargos preventivos, ejecutivos, ejecutorios y/o definitivos e inhibiciones y el levantamiento de ellos; nombrar o consentir el nombramiento de administradores de bienes, tasadores, rematadores, notarios, custodios, contadores y cualquier clase de peritos; hacer, aceptar o rechazar consignaciones y pagos; dar o exigir cauciones, fianzas, hipotecas, depósitos y otras garantías; solicitar el libramiento de exhortos, mandamientos, intimaciones y citaciones y diligenciarlos; adoptar o exigir medidas de conservación, testimonios, registros, devolución de documentos e inspecciones de libros; y reclamar la devolución de sumas depositadas en garantía; solicitar concursos preventivos y/o quiebras con el derecho de prestar conformidad a la propuesta de acuerdo preventivo efectuada por el deudor; participar en la constitución del comité de acreedores; concurrir a reuniones de acreedores y audiencias informativas; verificar, impugnar, observar y rechazar créditos y la naturaleza de los mismos; solicitar la revisión de la resolución que declara admisible o inadmisibles los créditos; promover demanda contra la resolución que declara verificados los créditos; formular observaciones al informe general del síndico; impugnar el acuerdo concordatario, solicitar la declaración de nulidad del acuerdo homologado; solicitar medidas precautorias, nombrar liquidadores y comisiones de inspección; formar parte de sociedades accidentales que se constituyan para la liquidación de los bienes de los deudores, pedir la venta y remate de dichos bienes, gestionar la reivindicación de los bienes de los deudores; aceptar nombramientos de síndicos, interventores y liquidadores; aceptar, rechazar o renovar concordatos, adjudicaciones de bienes y otras convenciones; solicitar rehabilitaciones y ejercer todos aquellos derechos otorgados por la legislación vigente que sean necesarios para proteger los intereses de la mandante, pudiendo a tal efecto suscribir y presentar toda la documentación requerida; hacer mensuras, fijar límites y pagar deudas legítimas; cumplir y llevar a cabo cualesquiera y todos los actos procesales, administrativos y/o judiciales relativos a la defensa de la mandante en dichos expedientes y actuaciones y en cualesquier otro derivado de ellos, y pedir la imposición de costas, intereses e indexación y/o daños y perjuicios contra otras partes, pudiendo recurrir a todos los medios, trámites y procedimientos legales sin excepción alguna. El presente mandato sólo se considerará

  
Andrés Vitton  
Presidente



revocado cuando lo haya sido expresamente por escritura pública, por cuanto el hecho de que la sociedad mandante intervenga por intermedio de sus representantes legales u otras personas en los asuntos confiados a la parte apoderada no revoca este mandato. Asimismo, el Directorio por unanimidad autoriza a Director Guillermo Lockhart a suscribir las correspondientes escrituras de revocación y otorgamiento de poderes aprobados en la presente reunión en carácter de director titular en ejercicio de la presidencia en función de la ausencia en el país del Presidente Luiz Alves. Por último, se aprueba transcribir al Libro de Actas de Directorio el acta de la presente reunión, autorizándose a suscribirla al Director Guillermo Lockhart y al Síndico Andrés Vittone, de conformidad con lo establecido en el artículo Octavo del Estatuto Social. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9.15 hs.

### ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de marzo de 2023, siendo las 9.20 horas, se celebra la Asamblea General Ordinaria de **IRON MOUNTAIN ARGENTINA S.A.** (la "Sociedad"), con la participación de los accionistas Iron Mountain South America SARL y Iron Mountain Chile Servicios S.A.), ambos por representación. Participan también el Presidente Luiz Alves, el director Guillermo Lockhart y el Síndico Andrés Vittone, quien presentó su renuncia aunque permanece en su cargo hasta que se designe su reemplazante. Toma la palabra el Sr. Presidente Luiz Alves, quien deja constancia que la presente reunión se realiza con sus participantes conectados entre sí a distancia mediante la plataforma Zoom (con transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras), en los términos del Artículo Décimo del Estatuto de la Sociedad, grabándose la presente asamblea en soporte digital, el que será conservado por el representante legal de la Sociedad por el término de 5 años y quedará a disposición de los Sres. Accionistas que así lo requieran.. El Sr. Presidente informa que participan dos accionistas, por representación, totalizando el 100% del capital social y derechos de voto. Luego de constatada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Presidente declara abierto el acto y pone a consideración de los accionistas el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El representante de los accionistas Iron Mountain South America SARL e Iron Mountain Chile Servicios S.A. mociona para que el acta sea suscripta por su persona en carácter de representante de ambas sociedades accionistas. Sometida la moción a consideración, la misma resulta aprobada por unanimidad. Acto seguido, se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: 2) Consideración de la renuncia del Síndico Titular. Aprobación de su gestión. Designación de Síndico Titular. Toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que el día de la fecha el Sr. Andrés Leonardo Vittone ha presentado formal renuncia a su cargo de Síndico Titular, dejando constancia que su dimisión obedece a motivos personales. El Sr. Vittone ha renunciado a cualquier tipo de honorarios que pudiera corresponderle por el cargo desempeñado, por lo que por unanimidad **RESUELVEN:** (i) aceptar la renuncia indicada con anterioridad aprobando su gestión desempeñada y (ii) designar al Sr. Patricio Jorge Richards al cargo de Síndico Titular, dejando constancia que no se encuentra alcanzado por las incompatibilidades, prohibiciones e inhabilidades establecidas en el artículo 286 de la ley 19.550. Seguidamente, se pasa a tratar el tercer punto del Orden del Día: 3) Consideración de la renuncia de una Directora Titular.

  
Andrés Vittone  
Presidente

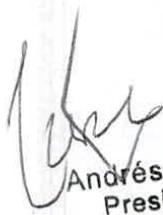
**Aprobación de la gestión.** Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente, quien informa que en la reunión del Directorio del día de la fecha se recibió y aceptó la renuncia del Sra. Daniela del Puerto a su cargo de Directora Titular. Asimismo, en la referida Reunión de Directorio se ha dejado constancia que la dimisión no ha sido dolosa ni intempestiva ni afecta al normal funcionamiento de la Sociedad y, además, que la Directora saliente ha renunciado a los honorarios que pudieran corresponderle. Oído lo cual, los accionistas por unanimidad **RESUELVEN:** (i) Tomar nota de la renuncia de la Sra. Daniela del Puerto detallada con anterioridad, ratificar la aprobación de su renuncia y aprobar la gestión por el período transcurrido desde su designación por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2022 hasta el día de la fecha; (ii) En cuanto a los honorarios, se deja constancia que el Sra. Del Puerto ha renunciado previamente a cualquier honorario que le pudiera corresponder con motivo del desarrollo de su gestión como Directora Titular. Acto seguido, se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día: 4) **Designación de un director titular.** Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, atento a la renuncia aprobada recientemente resulta necesario designar un nuevo director titular. Tras un breve intercambio de opiniones, los accionistas por unanimidad **RESUELVEN:** Designar como Director Titular al Sr. Andrés Leonardo Vittone. Presente en este acto, el director designado acepta el cargo para el cual fue designado y constituye domicilio especial en los términos del artículo 256 de la ley 19.550 en Av. Leandro N. Alem N° 619, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, manifiesta no hallarse alcanzado por las incompatibilidades, prohibiciones e inhabilidades establecidas en el artículo 264 de la ley 19.550. Se deja constancia que el director designado tienen mandato hasta el cierre del ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2023. Finalmente, por unanimidad se resuelve autorizar a los señores Patricio Jorge Richards, María Fernanda Lettieri, José María Martín, Candelaria Serra, Camila Cano, Facundo Gladstein y Agustín Alba para que, en nombre y representación de esta sociedad y actuando conjunta, separada, indistinta o alternativamente, realicen todos los trámites y gestiones necesarias para inscribir la presente en el Registro Público a cargo de la Inspección General de Justicia con facultad para firmar, contestar vistas, presentar y desglosar documentación y edictos, contestar vistas y realizar desgloses, extracciones de fotocopias y otras gestiones que correspondan de acuerdo a las normas en vigor. Por último, se deja constancia que se transcribirá el acta en el correspondiente libro, la que será suscripta por el representante de los accionistas y por el Director Guillermo Eduardo Lockhart conforme a lo dispuesto en el Artículo Décimo del Estatuto social. No habiendo otros temas por tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 9.40 horas.

**RON MOUNTAIN ARGENTINA S.A.**

**DEPÓSITO DE ACCIONES Y REGISTRO DE ASISTENCIA A ASAMBLEAS**

**Folio 11- Asamblea General Ordinaria del 28 de marzo de 2023**

No. de Orden	Año 2022	Accionista	Representante (Nombre y Apellido completo)	Cantidad de Acciones o Certificados	Capital	Cantidad de votos

  
Andrés Vittone  
Presidente

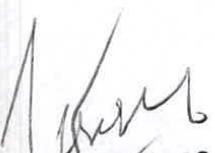


	Día	Mes	(Nombre y Apellido completo Documento de Identidad Domicilio)	Documento de Identidad Domicilio)			
1	13	05	Iron Mountain South America SARL Av. Leandro Alem 619, Piso 3 CABA N° 71 L° 56 Est. Sociedades Extranjeras.	María Fernanda Lettieri DNI 39.096.400. Av. Leandro Alem 619, Piso 3 CABA.	986.384.326	986.384.326	1 c/u
2	13	05	Iron Mountain Chile Servicios S.A. Av. Leandro Alem 619, Piso 3 CABA. N° 88 L° 57 Est. Sociedades Extranjeras.	María Fernanda Lettieri DNI 39.096.400. Av. Leandro Alem 619, Piso 3 CABA.	709.442	709.442	1 c/u

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de marzo de 2023, siendo las 09:30 horas, se cierra el presente Registro de Asistencia a Asambleas con la presencia de dos accionistas, ambos por representación, quienes totalizan el 100% del capital social y de los votos. revistiendo la presente asamblea el carácter de unánime.

### ACTA DE DIRECTORIO N° 180

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de mayo de 2023, siendo las 10.00 horas, se reúne el directorio de IRON MOUNTAIN ARGENTINA S.A, con la presencia de los directores titulares Sres. Luiz Alves, Andrés Vittone y Guillermo Lockhart. Toma la palabra el director Andrés Vittone quien deja constancia que la presente reunión se realiza a distancia por medio de la transmisión simultanea de audio y video a través de la plataforma "Zoom", en función de lo previsto en el Artículo Octavo del Estatuto de la Sociedad. Se informa que participan a distancia la totalidad de los Sres. Directores, grabándose la reunión en soporte digital, el que será conservado por el Representante Legal de la Sociedad por el termino de 5 años y quedará a disposición de los Sres. Directores o Accionistas que así lo requieran. Luego de constatar la existencia de quorum se da por abierto el acto y seguidamente se trata el primer punto del Orden del Día: 1.-

  
Andrés Vittone  
Presidente

Distribución de cargos: Toma la palabra el Director Luiz Alves y expresa que considera conveniente que él cese en su cargo de Presidente del Directorio y nombrar en su reemplazo al Director Andrés Vittone. Agrega que el hecho de la presencia en el país del director mencionado contribuirá a una más eficiente atención de ciertos aspectos de la operatoria de la Sociedad. Tras una breve deliberación, el Directorio por unanimidad RESUELVE: designar como Presidente del Directorio a Andrés Vittone, dejándose constancia que los cargos quedan distribuidos de la siguiente manera:

Presidente: Andrés Leonardo Vittone

Director Titular: Luiz Alves

Director Titular: Guillermo Eduardo Lockhart

Director Suplente: Carlos Neite César Neto

Seguidamente, se pasa a tratar el segundo punto del Orden Del Día: 2.- Ampliación de las autorizaciones otorgadas en el Acta de Asamblea del 28/03/23. Hace uso de la palabra el Presidente Andrés Vittone y señala la necesidad de ampliar las autorizaciones otorgadas en la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2023 a los efectos de inscribir las autoridades designadas en dicho acto en el Registro Público. Luego de una breve deliberación el directorio RESUELVE por unanimidad: autorizar a los Sres. Víctor Diaz Bobillo y Juan Manuel Carassale para que, en nombre y representación de esta Sociedad y actuando conjunta, separada e indistinta o alternativamente, realicen todos los trámites y gestiones necesarias para inscribir la Asamblea referida en el Registro Público a cargo de la Inspección General de Justicia con facultad para firmar, contestar vistas, presentar y desglosar documentación y edictos, realizar desgloses, extracciones de fotocopias y otras gestiones que correspondan de acuerdo a las normas en vigor. Seguidamente, se pasa a tratar el tercer y último punto del Orden del Día: 3.- Otorgamiento de Poder Especial. El Presidente Andrés Vittone manifiesta que como consecuencia del incendio ocurrido el día 24 de abril del corriente año en el inmueble de la calle Azara 1245 de la Ciudad de Buenos Aires, resulta necesario enviar a diversos clientes las correspondientes notas explicativas y aclaratorias, para lo cual propone otorgar un Poder Especial a favor de Adriana Senatore. Luego de un intercambio de opiniones, el Directorio por unanimidad RESUELVE: otorgar un Poder Especial a favor de la Sra. Adriana Senatore a efectos de facultarla a firmar cartas con el membrete y logo de la Sociedad, explicativas y/o aclaratorias a clientes y/o terceros respecto al incendio ocurrido el día 24 de abril de 2023 en el inmueble de calle Azara 1245 de la Ciudad de Buenos Aires. Por último, se aprueba por unanimidad transcribir al Libro de Actas de Directorio el acta de la presente reunión, autorizándose a suscribirla al Presidente Andrés Vittone de conformidad con lo establecido en el artículo Octavo del Estatuto Social. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10.30 hs.

  
Andrés Vittone  
Presidente



## DECLARACIÓN JURADA

Victor Díaz Bobillo, abogado, inscripto al Tomo N.º 26 y al Folio N.º 136 CPACF, en mi carácter de Letrado Dictaminante de **IRON MOUNTAIN ARGENTINA S.A.**, declaro que lo que antecede es una transcripción fiel de: (i) Acta de Directorio de fecha 28 de marzo de 2023 que obra a folios N.º 122 a 128 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio N.º 3, rubricado el día 11 de diciembre de 2009 bajo el número 91857-09. (ii) Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2023 que obra a folios N.º 129 y 130 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio N.º 3, rubricado el día 11 de diciembre de 2009 bajo el número 91857-09. (iii) Folio N.º 11 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N.º 2, rubricado el día 21 de agosto de 2019 bajo el número RL-2019-74965956-DSC#IGJ; y (iv) Acta de Directorio de fecha 19 de mayo de 2023 que obra al folio N.º 132 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio N.º 3, rubricado el día 11 de diciembre de 2009 bajo el número 91857-09.

VICTOR DIAZ BOBILLO  
ABOGADO  
C.P.A.C.F. T. 26 F.º 136

Andrés Vittone  
Presidente



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Inspección General de Justicia*

2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1656161 CUIT:

SOC. ANONIMA

Razón Social :  
IRON MOUNTAIN ARGENTINA

(antes):

Número de Trámite: 9548094

C.Trám. Descripción

00204 RENUNCIA DEL DIRECTORIO  
00574 DESIGNAC. DIRECTOR TITULAR

Escritura/s -

y/o instrumentos privados: 28/03/2023-19/05/2023-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 9999  
del libro: 113 , tomo: -  
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

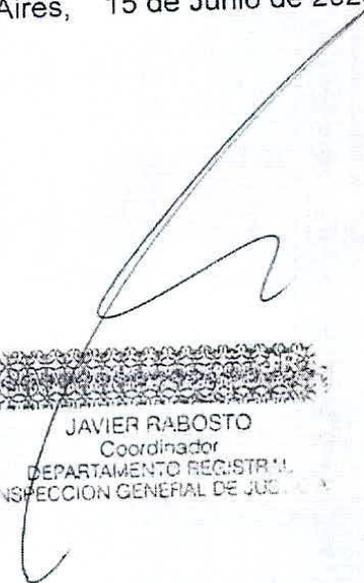
C.C.: 1

Buenos Aires, 15 de Junio de 2023



  
Andrés Vittone  
Presidente



  
JAVIER RABOSTO  
Coordinador  
DEPARTAMENTO REGISTRAL  
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

